



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00872448- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dra. Virgolini y Bioq. Martínez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el personal docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se les otorgue licencia -con goce de haberes- en los cargos vigentes del mencionado Departamento, con motivo de la asistencia al congreso organizado por la Sociedad Latinoamericana para la Investigación Biomédica en Alcoholismo (LASBRA), que se llevará a cabo en Santiago, Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar en representación de esta Facultad, al personal docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher que se menciona a continuación, la asistencia al congreso organizado por la Sociedad Latinoamericana para la Investigación Biomédica en Alcoholismo (LASBRA), que se llevará a cabo en Santiago, Chile; y en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en los cargos vigentes del mencionado departamento; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	DESDE Y HASTA
29.373	VIRGOLINI, Miriam Beatriz	26-10-24 al 30-10-24
45.171	MARTINEZ, Samanta Andrea	28-10-24 al 30-10-24

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mdg